

**Lic. Rvdo. Sr. D. Jaime Martín Grados Reguero.**

Director del Centro de Estudios San Pedro de Alcántara.

• **Introducción.**

La situación que comienza con la invasión musulmana de la Península Ibérica en el S. VIII, podemos decir que da sus últimos coletazos la segunda década del S. XVII, con la expulsión de los moriscos de los reinos de Castilla y Aragón.

Después de la Reconquista, sobre todo en el S. XIII, aparecen la mayor parte de las aljamas, coincidiendo con unos de los mayores impulsos militares de esta campaña. Y sus habitantes pasaron a llamarse *mudéjares*.

Desde estas fechas hasta el S. XVI las morerías más conflictivas son las que se encontraban enclavadas por las zonas de Valencia y Andalucía.

En Extremadura la convivencia fue pacífica. La integración y asimilación fue grande, algunos llegaron a gozar de buena posición y fama.

Los territorios dominados, en esta región, por las Ordenes Militares: las de Santiago y Alcántara, promueven una política encaminada a que se quedaran en sus dominios, así resuelven el problema de la baja densidad demográfica y con ello quien cultive sus tierras. Para lograr tal fin privilegian y favorecen a estas comunidades.

Habitan dentro de las Villas, circunscribiéndose a ciertas calles, formando un pueblo dentro de otro pueblo, de la misma manera que las aljamas judías.

En el año 1502 se promulga la Real Cedula de expulsión de los mudéjares que no se convirtieran al cristianismo. Años antes, en 1497, ya se había promulgado esta sanción en el reino de Portugal, atravesando muchos nuestra frontera. Los que se quedaron pasaron a llamarse moriscos o *moros de paz*, expresión utilizada hoy todavía en Alcántara, este término

se generalizó en torno al año 1520[1].

Durante el reinado del César Carlos se buscó que la relación fuera pacífica y enriquecedora, fue distinta la política seguida con ellos por el Rey Felipe II, que tuvo que sofocar la Revuelta de las Alpujarras y la dispersión de los protagonistas por sus reinos.

La Población morisca podía llegar en el S. XVII a unos 300.000 individuos repartidos por toda la geografía nacional. De éstos saldrían en torno a unos 275.000, casi todos al norte de África.

Uno de los elementos detonantes de su expulsión fueron los problemas en el reino de Granada, en la segunda mitad del S. XVI, provocada por la Pragmática Sanción de 1567. Acaba con la dispersión de los *granadinos* por las demás provincias en 1570.

El momento culmen de este proceso llegó durante el gobierno de Felipe III, que ante una situación de decadencia hegemónica en Europa, intenta reafirmarse ante las demás potencias europeas enviando al exilio a todo este contingente de personas. Fue influenciado sobre todo por su esposa la reina Margarita de Austria y sus cortesanos.

El primer bando de expulsión fue el 22 de septiembre de 1609[2], y aunque solo afecta a los que vivían en la zona Valencia, sirvió de conmoción a los de los demás reinos peninsulares.

En él se exime de abandonar España a los siguientes:

- Los niños hasta cuatro años de edad (en los sucesivos avisos se ampliará hasta los de 14 años). Quedaron bajo la tutela de cristianos viejos y de miembros del Clero.
- Los niños nacidos de matrimonios mixtos hasta seis años. Si es ella la morisca puede quedarse, si es él debe marchar.
- Los muchachos que lleven dos años sin acudir a las Aljamas.

Con el tiempo se amplía a los enfermos e impedidos. Algunos se echaron al monte y se pusieron al margen de la ley.

Estas medidas fueron contestadas y rechazadas por todos los sectores de la sociedad,

especialmente por las altas instancias. Así encontramos a la nobleza, clero y concejos rompiendo una lanza a su favor. Entre ellos se encuentran el duque de Medina-Sidonia, el arzobispo de Granada o el obispo de Córdoba. Escenario que se repitió después también a menor escala en las distintas jurisdicciones territoriales.

El bando definitivo y general se promulga el 10 de julio de 1610, con el que tenían que salir definitivamente de la Península.

La corona confisca todos los bienes de los deportados. Éstos son adquiridos después por los potentados a bajos precios.

Extremadura fue muy permisiva en su permanencia. Evitando en muchos casos los dramáticos desenlaces.

- **Los Moriscos de Alcántara.**

Reconquistada a los musulmanes la Villa de Alcántara en el año 1213 por el rey de León Alfonso IX, muchos de los vencidos deciden quedarse a vivir allí donde habían nacido o vivido. El nuevo señor de aquellas tierras ordena respetar los bienes muebles y raíces de los antiguos pobladores, pero no les permite quedarse dentro del Alcázar y castillo:

*...y los moros mando salir a vivir fuera de la Villa a los arrabales...[3]*

Este territorio al poco tiempo cae en manos de la Orden de San Julián del Pereiro, que después se conocerá como de Alcántara. Las Órdenes Militares favorecen la permanencia de los antiguos vecinos debido a la escasa densidad demográfica del territorio recién cobrado.



Lám 1.- Arrabal de Alcántara, Actual calle Estacada.

Éstos que prefieren quedarse son los ***mudéjares de Alcántara***.

Al tener que salir fuera del recinto amurallado se agrupan en un territorio concreto al pie de las murallas. Se asientan en las calles que hoy conocemos como: Estacada, Cantarranas, Plazuela de San Juan, Cuco, Sancti Spiritu, Calle Nueva, actual Zapatería, y Ollería[4]. Lo que en un censo del S. XVII denominará como *Albaicín*.

Desde siempre se le conoce con el título de Aljama, a la que se le supone cierto número de integrantes y cierta independencia administrativa.

Los maestros de Alcántara los privilegian por su permanencia en los Territorios de la Orden, así en Alcántara les reconocieron ciertos derechos: como los de tener un Alcayde, que juzgaba las causas civiles, y un mampostero, o recaudador de impuestos, propios:

*El Aljama de los Moros desta Villa de Alcant<sup>a</sup> antes que los hiciesen tornar xptianos tenian un Alcayde entre si, el qual conozia entre ellos de las caussas zeviles, el qual Alcayde Moro tenia preeminenzia de nombrarlo los Comend<sup>s</sup> mayores de Alcant<sup>a</sup> y quando el rey entro a ser M<sup>e</sup> era Alcayde un Moro llamado Ali Escudero; y tambien el com<sup>or</sup> m<sup>or</sup> tenia un mampostero moro, los quales dos Alcayde y mampostero eran escudos del pecho de la Orden...[5]*

A estas dispensas se le unían también algunas prohibiciones. Pedro Barrantes Maldonado

señala una de ellas que tenían con respecto a los cristianos:

*Los Moros no podían comprar viernes y sabados ni en toda la Quaresma pescado fresco antes de Misa mayor so ciertas penas.[6]*

No son un grupo al que se excluya de los avatares de la Villa, todo lo contrario, y menos cuando son negocios bélicos. Se les requiere cuando hay que defenderla de algún peligro. Así cuando el Comendador Mayor don Gutierre de Sotomayor prende al Infante don Pedro en la fortaleza ellos se le unen, tomando las armas, es más conocemos algunos de sus nombres:

*Y de los Moros; Ali Escudero; Mofarras Hamete Epo; Abraham cuko. Hamete Ella, el moro Bo Hazan, Muza Redoan, Mufat Abraham el rico, Ali Charro; Redoam cuko, y Mahoma Gazalette [...] de estos eran las Pesqueras del Rio que llamavan G<sup>r</sup> de los Cunos, y la Mora epa y otros y otros[7].*

En un censo del año 1493 de vecinos de toda la población a ellos también se les cuenta:

*En el año 1493 [...] Avia este año en la V<sup>a</sup> de Alcant<sup>a</sup> con sus arrabales settez<sup>tos</sup> y quar<sup>ta</sup> vez<sup>s</sup> entre hidalgos y escuderos, labradores, viudas, frayles, clérigos y Moros.[8]*

Parece que ciertas comunidades de mudéjares que existían en algunas poblaciones circundantes a Alcántara dependen de esta Aljama, idea que se desprende del documento de la contribución pecuniaria que hizo la Aljama de Alcántara a la toma del reino de Granada en febrero de 1491:

*A vos el aljama de los moros de Alcantara con los moros de Las Broças e Ceclavin, veynte e dos mill maravedis. XXII.[9]*

En años posteriores, en 1495, también tiene que aportar sus impuestos a requerimientos de la corona a lo que ponen ciertos reparos a realizarlos, alegando ciertos privilegios y franquezas que les habían sido concedidos.[10]

Tienen también su centro de oración o mezquita. Ésta existió hasta el S. XV, ya que después de su conversión no tenía razón de existencia tal institución. Un testimonio de Barrantes

indica hasta su ubicación:

*...que de antes era el Hospital del Sancti Spiritus, y cuando se lo dieron los cofrades pasaron el hospital a la Mezquita que fue de los moros en la Calle Nueva.**[11]***



Lám 2.- Calle Sancti Spiritu.

En 1500 los mudéjares Alcantareños piden protección a los Reyes Católicos, temerosos de las represalias que puedan sufrir por las revueltas de Granada, a lo que los Reyes contestan con una Cedula de Seguro[12].

A partir de 1502 con la Real Cedula los mudéjares de que quisieron permanecer en la Villa pasan a ser moriscos, es decir, se convirtieron a la fe Cristiana Católica recibiendo el sacramento del Bautismo.

Alguna conversión podrá ser ficticia e interesada, mirando el no abandonar las tierras que los vieron nacer, como lo atestigua el proceso a Miguel Bueso, *morisco*, al que se le acusa de matar y descuartizar una res *de aquella manera porque era ceremonia de moros***[13]**.

Pero también encontramos a aquellos que dan el paso sabiendo lo que hacían y que se comprometían a vivir conforme a la fe cristiana, de ahí que don Francisco de Carvajal,

presbítero, teniente de Arcipreste, diga que lleva más de catorce años administrando los sacramentos a los moribundos y los que han muerto *entiendo gozan de Dios y otros viven de manera que dan esperanzas de grandes siervos***[14]**.

El Doctor Roco apostilla:

*...de ellos ha habido y hay clerigos y estan mezclados con cristianos viejos y porque deseo su salvacion como ovejas mias [...] pagan los diezmos y primicias...***[15]**

A partir de entonces hay pocas noticias de este grupo. Si ya antes se difuminaban en la población porque vestían igual que los cristianos y las costumbres eran parecidas, ahora manteniendo una misma fe la asimilación es mucho más profunda, así lo manifiesta el Arcipreste Roco:

*[...] y se han siempre tratado en habito, nombres, lengua, comida, casamiento, testamentos y otros actos sin hacer alguno de moriscos como los demas cristianos viejos sin distincion alguna.***[16]**

A tal grado ha llegado la simbiosis reinante que existen familias mixtas y entre ellos hay alguno dentro de la clerecía**[17]**. En la Visita que gira el Inquisidor D. Diego Bravo de Sotomayor a la Villa Prioral en el año 1589 aparece entre las acusadas una tal *Isabel de Barrantes, moriscas*, este apellido, uno de los más principales, da a entender que las uniones se extendían a todos los niveles**[18]**.

El Prior de Alcántara, Frey Francisco de Ovando Saavedra también lo indica:

*[...] sin diferencia alguna de lengua, traje ni ritos de los cristanos [...]***[19]**

Sus ocupaciones son variadas y dedicadas a la manufactura *son todos oficiales mecanicos y jornaleros*. Los encontramos siendo zapateros, olleros y pescadores**[20]**. Este dato además lo corroboran los nombres de las calles donde moraban. Con el pasar del tiempo algunos también fueron soldados**[21]**.

Volvemos a tener noticias de ellos en el último tercio del S. XVI, cuando llegan a Alcántara los

moriscos expulsados del Reino de Granada, los *Granadinos*. En 1570 la población de éstos es de 192[22]. Con su aparición la situación cambia. Surgen recelos y miedos a una posible revuelta contra la situación establecida.

Así en 1605 los regidores de la Villa elevan una queja al Rey contra el Alcayde de la Fortaleza en la que piden que no tome soldados moriscos para su servicio *ya que son gente baja y no honrados pecheros*. La resolución regia es positiva hacia los demandantes[23].

Se tensiona el ambiente a partir del primer bando de expulsión de 1609, aunque solamente abarcaba al reinos de Valencia, hasta el definitivo que en 1611.

Por estas fechas su población sumaba en Alcántara, no de granadinos, a unas seiscientas personas, repartidas en ciento veinte casas[24].

Ante esta situación encontramos que las autoridades civiles y eclesiásticas locales toman partido a su favor, repitiéndose la tónica seguida en muchos lugares del reino de Castilla.

De esta manera encontramos el testimonio del Gobernador de la Plaza, don Antonio Robles de Guzmán, el enero de 1610, diciendo que son buenos cristianos desde hace *trescientos años*[25].

Pero es el estamento Eclesiástico quien más empeño pone en su defensa. El Prior de Alcántara, Frey Francisco de Ovando Saavedra, dice:

*[...]son todos unos pobres [...] rendidos y humildes y que solo tratan de sustentar a sus hijos, casas y familias con sus trabajos”[26].*

Y para manifestar la cercanía que tenían con ellos añade que *muchos dellos tratan y comunican y sirven en esta casa* (se está refiriendo al convento de San Benito, casa matriz de la Orden de Alcántara)[27].

El Arcipreste de Alcántara y Párroco de Santa María de Almocóvar, Doctor Frey Juan Roco Campofrío, Juez Eclesiástico del Partido, eleva esta carta al rey en febrero de 1610:

*Hago saber a Vuestra Majestad que las personas que en esta Villa se dice tuvieron descendencia de los que antiguamente se convirtieron de moros son tan antiguos en su conversión que se dice por publico inmemorial que por ninguna razon se alcanza el origen de ella, antes se tiene por cierto que se hizo luego como esta Villa se gano de moros, que ha quatrocientos años...[28]*

Concluye pidiendo al rey que los deje en paz.

Sebastián Morgado, teniente de Arcipreste y cura en Santa María de Almocóvar, se les une escribiendo:

*Son gente muy rendida y pobre que su trato solo es ganar de comer por su trabajo y sudor de sus manos...sin aspirar a otra cosa[29]*

La respuesta en su favor fue generaliza entre casi todos los próceres de la Villa ya que se suma también, en el mismo año, don Pedro de Cáceres, Comisario del Santo Oficio en la localidad[30].

A pesar de todos los esfuerzos la expulsión se ejecutó. El total fueron unas sesenta y tres familias, alrededor de unas trescientas cincuenta personas[31]. Las demás se suponen que pudieron acogerse a alguna de las exenciones.

Algunos, unos ciento veinte, para evitar este trance huyen al reino de Portugal, a la ciudad de Marvao y así retornar más tarde a sus hogares, cuando hubiera pasado el peligro[32].

Sabemos el nombre de alguno de los que tuvieron que tomar el camino del destierro:

*...franc<sup>o</sup> Muñoz Çapatero morisco y lo pago hasta que fue expelido y dejo las dhas cassas desiertas...[33]*

*...no se cobra por haberse perdido la dicha pesquera e los dichos Miguel Horna y su mujer son moriscos que salieron a la expulsión fuera de estos reinos de que poder cobrar el dicho censo.[34]*

En una visita que efectuó el Tribunal del Santo Oficio de Llerena a Alcántara en el año 1632 y encuentra en ella todavía muchos moriscos, o descendientes de ellos. Se les acusaba de seguir con las prácticas y ritos propios del Islam. También se desprende que seguían con sus ocupaciones habituales: zapateros y olleros[35].



Lám 3.- Calle Nueva, actual Zapatería.

• **Conclusión.**

Destacar que la comunidad morisca de Alcántara se encontraba entre las más significativas de Extremadura y que las vicisitudes de los acontecimientos llevaron a muchos a tener que dejar su tierra, que era también la de sus antepasados.

Su marcha volvió a resentir el problema demográfico de Extremadura, y más en particular de Alcántara y con ella la falta de mano de obra para trabajar los campos y otros oficios.

Bien es verdad que también se quedó un número importante que siguió realizando los trabajos que venían realizando como zapateros y olleros.

Han quedado su huella, qué duda cabe. Lo podemos apreciar en la arquitectura, el trazado urbano, la cocina, las artes, el vocabulario y expresiones, que enriquecen de una manera extraordinario nuestra historia.

Ayudaron a formar parte del tejido industrial del momento, constituyendo parte del sector gremial, transformando el barro en utensilios domésticos y el cuero en calzado. Testigos silenciosos son el nombre de algunas calles: Zapatería y Ollería. Hasta hace poco tiempo siguieron en ellas ubicados los mismos talleres.

En cierta manera también estaban presentes en el comercio, sobre todo el pesquero, ya que son propietarios de algunas de las pesquerías del término.

Integraron en gran número el grupo de obrero, *jornaleros*, del campo en las extensas dehesas propiedad de las familias nobles de la Villa.

Otro beneficio que se consiguió fue un crecimiento interpersonal, intercultural y religioso, puesto que hasta finales del S. XV convivieron juntos, y parece ser que sin problemas de relevancia, cristianos, judíos y mudéjares, pasando a ser una de las poblaciones que tiene el honor de ser hogar de las tres culturas.

Si bien lo más hermoso que han legado es el esfuerzo tan grande y hermoso que hicieron todas las autoridades para que permanecieran entre nosotros. Trabajaron por lo que ellos consideraron que era justo y defendieron la coexistencia que se había logrado tras muchos siglos viviendo juntos.

La expulsión trajo consigo la ruptura de familias, el tener que dejar los padres en manos de extraños a los hijos, considerando que aquí les aguardaba un futuro mejor. Pero no ahorró el sufrimiento de la separación definitiva.

Quedémonos con la lección que nos ofrecen de amistad y ayuda de unos a otros. De los grandes a los pequeños, de los poderosos a los necesitados.

- [1] AA.VV. *Gran Enciclopedia Extremeña*, VIII (Edex, Mérida) Pág.: 167.
- [2] F. Janer, *Condición social de los moriscos de España: Causas de la expulsión y consecuencias que esta produjo en el orden económico y político*, Imprenta de la Real Academia de la H<sup>a</sup>. Madrid, 1857. Doc., 98.
- [3] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes*. Fol.: 31vto.
- [4] A.G.S. RGS, LEG, 150003, 48. A.H.N. OO.MM. L. 503. f. 530. Trevor J. Dadson, *Los Moriscos de Villarubias de los ojos (S. XV-XVIII). H<sup>a</sup> de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Iberoamericana, 2007, Madrid. P. 315.
- [5] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes*. Fol.: 40.
- [6] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes*. Fol.: 40vto.
- [7] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes*. Fols.: 5vto-6.
- [8] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes*. Fol.: 40.
- [9] B. Palacios Martín (dir.), *Colección Diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494) II* (Fundación San Benito de Alcántara, Editorial Complutense) 802.
- [10] A.G.S. CCA, CED, 1,234,3; CED, 2,2-1,89,1; CED, 2,2-1,91,3.
- [11] B.N.E. Mss.-17.996. *Noticias de Alcantara escritas por Pedro Barrantes Maldonado en 1572, recogidas y anotadas en 1722 por don Fabián de Cabrera y Barrantes*. Fol.: 41.
- [12] A.G.S. Rgs, Leg, 150003, 48.
- [13] OHN. Sección Inquisición. Legajo 1987. N. 27. *Relación de las casusas que hubo en la Visita que hizo el Inquisidor Bravo de Sotomayor este año de 1589 a la Villa de Alcántara*.
- [14] F. Martínez, *La permanencia de los Moriscos en Extremadura: Alborayque 3* (2009) 67-68.
- [15] A.G.S. Estado, Leg. 220.
- [16] Trevor J. Dadson, *Los Moriscos de Villarubias de los ojos (S. XV-XVIII). H<sup>a</sup> de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Iberoamericana, 2007, Madrid. P. 314.

- [17] A.G.S. Estado, Leg. 220.
- [18] OHN. Sección Inquisición. Legajo 1987. N. 27. *Relación de las casusas que hubo en la Visita que hizo el Inquisidor Bravo de Sotomayor este año de 1589 a la Villa de Alcántara.*
- [19] F. Martínez, *La permanencia de los Moriscos en Extremadura: Alborayque 3* (2009) 68.
- [20] Trevor J. Dadson, *Los Moriscos de Villarubias de los ojos (S. XV-XVIII). Hª de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Iberoamericana, 2007, Madrid. P. 315.
- [21] A.G.S. Estado, Leg. 220.
- [22] A.G.S. Cámara de Castilla. Leg. 2161.
- [23] A.H.N. Registro del Sello, 3350.
- [24] F. Martínez, *La permanencia de los Moriscos en Extremadura: Alborayque 3* (2009) 68.
- [25] F. Martínez, *La permanencia de los Moriscos en Extremadura: Alborayque 3* (2009) 68.
- [26] Trevor J. Dadson, *Los Moriscos de Villarubias de los ojos (S. XV-XVIII). Hª de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Iberoamericana, 2007, Madrid. P. 315.
- [27] F. Martínez, *La permanencia de los Moriscos en Extremadura: Alborayque 3* (2009) 68.
- [28] A.G.S. Estado, Leg. 220.
- [29] Trevor J. Dadson, *Los Moriscos de Villarubias de los ojos (S. XV-XVIII). Hª de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Iberoamericana, 2007, Madrid. P. 315.
- [30] F. Martínez, *La permanencia de los Moriscos en Extremadura: Alborayque 3* (2009) 67.
- [31] LAPEYRE, H.: *Géographie de l'Espagne morisque*. París, 1959. P. 247.
- [32] F. Martínez, *La permanencia de los Moriscos en Extremadura: Alborayque 3* (2009) 68-69.
- [33] A.H.N. OO.MM. L. 503. f. 780vto.
- [34] Archivo Parroquial de Alcántara. *Visita a la Ermita y Cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia de Alcántara en 1618.*
- [35] A.H.N. Inq. Leg. 1987, exp. 26.